



	
Registro General de Documentos SERVICIO DE GESTION ECONOMICA	
ugt servicios publicos aeat	
Nº registro:	RGE / 00069191 / 2010
Fecha:	12/01/2010 Hora: 11:28

ALEGACIONES AL CONCURSO 2009 G 02

A/A: Presidente de la Comisión de Valoración del Concurso 2009 G 02

La Comisión de Valoración del concurso referido estuvimos reunidos durante los días 16 y 17 de Diciembre, de hecho la fecha de Resolución del concurso aparece como 18 de Diciembre. Sorprendentemente el día 21 del mismo mes de Diciembre se nos informa de un cambio de criterio en la adjudicación que afecta a cinco puestos ya adjudicados.

Desde UGT queremos manifestar nuestra más absoluta discrepancia con estos cambios, pensando incluso que se ha producido una situación fuera de la legalidad, por los siguientes hechos:

- 1- Los cambios realizados se han producido sin el consenso, ni siquiera conocimiento de la Comisión de Valoración, único órgano capacitado para tomar decisiones en los criterios que afecten a las adjudicaciones de puestos.
- 2- Se nos informa con posterioridad a la reunión de la Comisión de Valoración y a título sólo informativo, ya que no se convocan a los miembros de la propia Comisión.
- 3- En ningún caso los integrantes de la parte social de la Comisión de Valoración han tenido la oportunidad de opinar sobre el cambio de criterio, ni siquiera sobre la situación de clara indefensión que origina un cambio en el criterio que afecta a la adjudicación de varios puestos.
- 4- En cualquier caso, desde UGT, no estamos completamente de acuerdo con el criterio adoptado en cuanto a considerar el trabajo desarrollado de las personas adscritas a determinadas áreas cuando los puestos convocados son a estas áreas a través de convocatorias al área de apoyo, podrían ser una buena solución si esta valoración se aplicará también a las personas adscritas al área de apoyo cuando concursan a puestos convocados a las áreas donde ellos ejercen sus funciones.
- 5- En este momento es absolutamente discriminatorio para las personas adscritas al área de apoyo y que están trabajando en las diferentes áreas de la Agencia, ya que sólo son valoradas cuando el puesto aparece convocado como área de apoyo y no se les valora el Trabajo Desarrollado cuando la plaza aparece convocada como el área, a pesar de llevar trabajando en ella durante mucho tiempo.

Por todo lo anteriormente expuesto desde UGT consideramos que los cambios realizados se han realizado vulnerando el Reglamento de Provisión de Puestos que establece como obligatorio la reunión de la Comisión de Valoración para realizar la adjudicación de los puestos convocados.